



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR D.R. N° 38.

CIRCULAR D.R. N° 38

SRES. ENCARGADOS DE LOS REGISTROS

SECCIONALES AUTOMOTOR Y CON

COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS

Me dirijo a Usted en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscriptos oportunamente entre esta Dirección Nacional y distintos Organismos Contravencionales para el cobro de Multas por Infracciones de Tránsito en sede de los Registros Seccionales.

En tal sentido, le informo que por conducto de la Disposición DI-2018-198-APN-DNRNPACP#MJ se rectifica la Circular DR N° 30/2018, en la que se pone en vigencia el Sistema Unificado De Cálculo Emisión Y Recaudacion de Patentes por el Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito a partir del 02 de julio de 2018 del Convenio de Complementación de Servicios con la Municipalidad de SALSIPUEDES, Pcia. De Córdoba.

Por lo expuesto, deberá tener a la mencionada municipalidad como jurisdicción parte del Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito y proceder conforme a la operatoria regulada por la Disposición DN N° 144/17 y Circulares complementarias.